 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

### 1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 25/agosto/2025  
Entidad: Distrito de Santiago de Cali  
Número del proceso: 4161.010.32.1.950.2025  
Organismo: Secretaría de Seguridad y Justicia

### 2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO


El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Seguridad y Justicia - para **Contratar los certificados de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM-EC) de los vehículos entregados en calidad de comodato al servicio de la Policía Metropolitana y Ejercito Nacional del Distrito Especial de Santiago.**

### 3. INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal de Santiago de Cali se rige por principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad, garantizando una gestión pública orientada al bienestar ciudadano. En la contratación estatal, aplica criterios de selección objetiva y planeación, asegurando el uso adecuado de los recursos públicos. Su actividad administrativa se fundamenta en la legalidad, celeridad e imparcialidad, promoviendo trámites accesibles y eficientes. Además, los servidores públicos actúan con moralidad, justicia y rendición de cuentas, reforzando la confianza en la gestión municipal y consolidando una administración ética y comprometida con el desarrollo de la ciudad.

De acuerdo con el Decreto 411.0.20.0516 de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", en su Artículo 112, se establecen las funciones de la Secretaría de Seguridad y Justicia. En este sentido, y en cumplimiento de dichas funciones dentro de la estructura de la Administración Central, es fundamental que la Secretaría cuente con los recursos necesarios para alcanzar los objetivos definidos en la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana para garantizar la prevención y el control de los delitos en la ciudad, por lo que resulta imprescindible fortalecer las estrategias de seguridad mediante un respaldo institucional y presupuestal adecuado. Esto permitirá implementar acciones efectivas que contribuyan a la protección de la ciudadanía y al mantenimiento del orden público.

El Acuerdo No. 0578 de 2024 del Concejo Distrital de Santiago de Cali, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2024 – 2027 'CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA'",

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO          ADMINISTRATIVA          GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE          PLANEACIÓN Y GESTIÓN          (MIPG)</b>  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL          ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>MAJA01.04.01.P001.F          004</b>	
		VERSIÓN	001

establece en su CAPÍTULO II, PROPÓSITO 1: CALI RECONCILIADA, Artículo 14, el objetivo de Crear condiciones para superar las desigualdades y rupturas en pro de la reconciliación de Cali.

El Artículo 15 del RETO: SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA establece como objetivo: implementar un conjunto de estrategias encaminadas a lograr, por una parte, el desarrollo social de grupos poblacionales en riesgo de incidir en conductas delictivas de manera que se puedan plantear proyectos de vida alternativos; y por otra parte, definir acciones encaminadas a la disrupción y la persecución del delito. En este sentido, se plantea un modelo que involucre componentes de interrupción, intervención, prevención e inversión social.


Este enfoque requiere una sólida articulación entre diversos actores para implementar medidas de seguridad efectivas y sostenibles. Una de las estrategias clave es fortalecer las capacidades operativas de las agencias de seguridad local, tal como se plantea en el Programa 15.4: Vigilancia y Prevención del Delito. Este programa busca robustecer las diferentes instancias de autoridad local para la adecuada supervisión del cumplimiento de la norma, y la oportuna sanción en caso de que sea transgredida.

Por su parte el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISSC), adoptado a través del decreto No. 4112.10.20.0796 del 5 de septiembre de 2024 contempla cuatro ejes estratégicos: “Cultura ciudadana, prevención de la violencia, promoción de la convivencia y el civismo”, Inteligencia y tecnología para reducir el delito y mitigar sus impactos”, “Autoridad para la disrupción del crimen” y “Fortalecimiento del acceso a la justicia, Derechos Humanos y construcción de paz”. Para el cumplimiento de estos planes se deben destinar recursos para apoyar las acciones de fortalecimiento que garanticen la seguridad de la ciudadanía, a través del acompañamiento Institucional y presupuestal.

Asi mismo, el Acuerdo 0581 de 2024, aprobado por el Concejo Distrital de Santiago de Cali, adopta la Política Pública de Seguridad, Justicia y Convivencia Ciudadana 2024-2033. Entre sus principios rectores destaca la “Articulación Interinstitucional”, que promueve acciones integrales entre los diferentes organismos de la Alcaldía de Cali. En concordancia con el tercer eje estratégico, "Cali con autoridad para la disrupción del crimen", este acuerdo busca garantizar un uso efectivo de los recursos distritales para fortalecer las capacidades institucionales necesarias para proteger la vida, la integridad, los bienes de los ciudadanos y el medioambiente.

En este contexto, es indispensable una coordinación institucional y una articulación efectiva entre la Policía Metropolitana, el Ejército y la Secretaría de Seguridad y Justicia de Santiago de Cali. Esta colaboración busca garantizar la protección de los ciudadanos y sus derechos, promoviendo la paz, la convivencia, la seguridad ciudadana, la reconciliación y la participación activa de la sociedad civil.

Parte de la estrategia de articulación interinstitucional y en cumplimiento de todo lo anterior, la Secretaría de Seguridad y Justicia ha entregado bienes muebles vehículos (carros y motocicletas) a las agencias de

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

seguridad como parte de un esfuerzo por fortalecer su operatividad y fomentar un trabajo armónico y eficiente entre las instituciones, en línea con las necesidades de la ciudad y las demandas ciudadanas.

En este contexto, resulta fundamental fortalecer la operatividad de las agencias de seguridad mediante la adquisición de los certificados de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM-EC) para los vehículos entregados en calidad de comodato, los cuales están al servicio tanto de la Policía Metropolitana de Cali como del Ejército Nacional.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y sus modificaciones, la RTM-EC es un requisito obligatorio para garantizar que los vehículos cumplan con las condiciones mínimas de seguridad y emisiones permitidas, evitando así riesgos operacionales y ambientales. Asimismo, la Resolución 3768 de 2013 del Ministerio de Transporte regula la periodicidad y los lineamientos para la inspección técnica de los vehículos.


automóviles y motocicletas, para fortalecer las labores de patrullaje y control en estas áreas críticas y las demás comunas de la ciudad.

Para asegurar la operatividad continua de estos vehículos, es indispensable la obtención oportuna, rápida y eficiente de los certificados de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM-EC). Esto no solo optimiza la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia, sino que también contribuye a la reducción de la violencia y el crimen en la ciudad.

En este sentido, es imperativo contar con un proveedor que cuente con la infraestructura física adecuada, capacidad técnica y operativa, así como personal altamente calificado, capaz de atender más 80 vehículos por día. Esto permitirá que las agencias de seguridad dispongan de diversas ubicaciones para realizar las Revisiones Técnico-Mecánicas y de Emisiones Contaminantes (RTM-EC), lo cual minimizará los tiempos de traslado y optimizará la logística de mantenimiento. De este modo, se garantizará una mayor eficiencia en el proceso, asegurando la disponibilidad continua de la flota vehicular y contribuyendo a la operatividad sin interrupciones de los servicios de seguridad.

El presente proceso se adelanta en el marco del presupuesto General de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali correspondientes a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2024, aprobado mediante Acuerdo No. 0573 de 2023.

Por lo anterior, se requiere contratar para la vigencia 2025 la adquisición de los certificados de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM-EC) de los vehículos entregados en calidad de comodato al servicio de la Policía Metropolitana de Cali y el Ejército Nacional, Con el objetivo de garantizar sus condiciones óptimas de operación y dar cumplimiento a los reglamentos emitidos por el Ministerio de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO  ADMINISTRATIVA  GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE  PLANEACIÓN Y GESTIÓN  (MIPG)</b>  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL  ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		<b>VERSIÓN</b>	001

Transporte y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia, así como lo dispuesto en el Capítulo VIII del Título II de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre, particularmente en lo concerniente al artículo 51, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 del 2010 que a su vez fue reformado por el artículo 201 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 52 modificado por el artículo 12 de la Ley 1383 del 2010 que a su vez fue reformado por el artículo 202 del Decreto 019 del 2012 y modificado por el artículo 179 de la Ley 2294 del 2023.


#### 4. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Las cuales se dan a conocer en la siguiente tabla:


Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para el proceso contractual que busca el fortalecimiento de los despachos adscritos a la Secretaría de Seguridad y Justicia, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

#### Definiciones.

<b>Término/ Sigla</b>	<b>Definición</b>
Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaría de Seguridad y Justicia, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Secretaría de Seguridad y Justicia y el adjudicatario, por medio del cual se imponen las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano,

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

	que contienen derechos y obligaciones.
Adendas	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
Cronograma	Documento en el cual la entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Entidades compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 (Artículo modificado por el artículo 93 de la Ley 14BATALLON de 2011) y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Estudio de Mercado	Es el análisis que realiza la Secretaría de Seguridad y Justicia Ciudadana, para identificar el comportamiento del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. El análisis incluye: (i) aspectos generales; (ii) análisis de la demanda; y (iii) análisis de la oferta.
Invitación	Es la solicitud para presentar propuesta a la Secretaría de Seguridad y Justicia por el Contratista objeto de contrato.
Meta	Expresión concreta y cuantificable de lo que se quiere alcanzar en un periodo definido, trátase de efectos o productos.
Oferente	Es quien presenta una oferta para proporcionar un bien o servicio a la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Secretaría de Seguridad y Justicia por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública objeto del presente documento.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001


	consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
RTM Y EC	Revisión técnico mecánica y de emisiones de contaminantes, es un mecanismo de control legal sobre la condición mecánica y de contaminación ambiental de todos los vehículos, carros y motos que circulan en Colombia.
Runt	Registro Único Nacional de Tránsito, es un sistema de información electrónico y en línea que permite registrar, actualizar, autorizar y validar la información de todo el sector de tránsito y transporte.
Onac	Organismo Nacional de Acreditación de Colombia
ASOCDA'S	Asociación Nacional de Centros de Diagnostico Automotor.

Fuente: Elaboración propia

## 5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), la actividad económica en la cual se enmarca el objeto a contratar está identificada con los siguientes códigos CIIU:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>7120</li> </ul>	<p><b>Incluye:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería en ciencias naturales, ingeniería y tecnología, ciencias médicas, biotecnología, ciencias agropecuarias y aquellas de carácter interdisciplinario, centrados especialmente en ciencias naturales e ingeniería.</li> <li>Las investigaciones para obtener nuevas variedades de semillas o modificar las existentes.</li> <li>Las actividades de investigación y desarrollo de productos farmacéuticos (incluidos los de biotecnología).</li> </ul> <p><b>Excluye:</b></p>

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. Se incluyen en el <b>código 7220</b>, «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades».</li> </ul>
--	--

## 5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.


Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional. Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. La actividad económica del país está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía, los sectores son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

Sector primario: El que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
- Sector pesquero (del mar o del río).
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- Sector forestal (del bosque).

Sector secundario: El que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.
- Sector energético.
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

Sector terciario: También es considerado como sector de servicios ya que produce bienes, sin servicios.


- Sector transportes.
- Sector comunicaciones.
- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.
- Sector de la administración

A continuación, se analizan los actuales aspectos económicos más relevantes a considerar en el estudio del sector, los cuales tienen relación directa con el objeto de estudio y se basan en la Guía para la elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, por tal manera, se tendrán en cuenta, lo referente al comportamiento del mercado de la *Prestación del servicio de Tecno mecánica*.

### **Producto Interno Bruto (PIB) <sup>1</sup>**

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador económico que mide el valor de todos los bienes y servicios que se producen en un país en un periodo de tiempo.

<sup>1</sup> Se encuentra en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

El PIB es un indicador fundamental para conocer el estado de la economía de un país, su tamaño, su desempeño y su riqueza. También se utiliza para comparar la economía de un país con la de otros países.

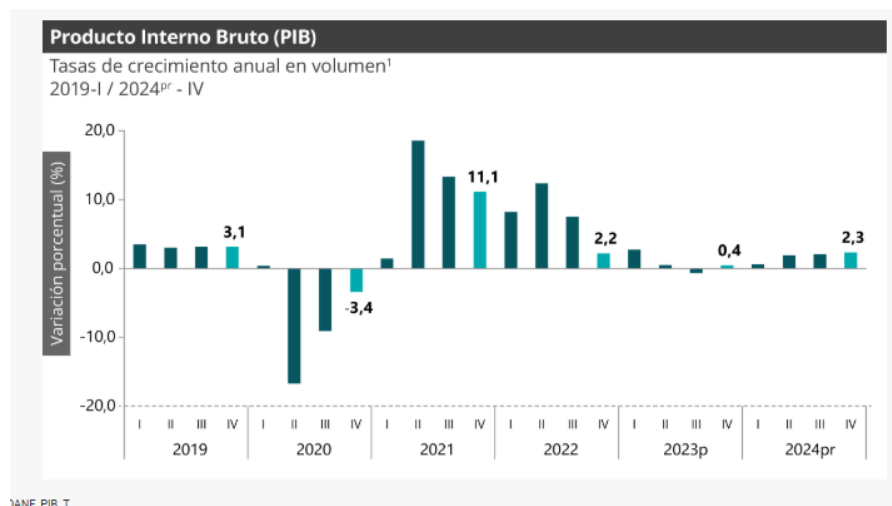
Para calcular el PIB se suman los valores de todos los bienes y servicios finales producidos en un país, sin incluir los bienes y servicios importados ni los bienes y servicios intermedios.

La importancia del PIB radica en varios aspectos clave:

- Indicador de crecimiento económico
- Base para políticas económicas
- Comparaciones internacionales
- Indicador de bienestar económico

En resumen, el Producto Interno Bruto es una medida fundamental para evaluar la actividad económica de un país, su crecimiento, su tamaño relativo en la economía global y su bienestar económico general. Es una herramienta crucial para los responsables de la formulación de políticas, los inversionistas, los analistas y otros actores interesados en entender y mejorar la economía de un país.


### Información IV Trimestre 2024pr



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023<sup>p</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).


Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

### **IPC - Índice de Precios al Consumidor<sup>2</sup>**

<sup>2</sup> Se encuentra en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida estadística que muestra la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen las personas.

El IPC se calcula a partir de un conjunto de bienes y servicios que se considera representativo del consumo de los hogares de un área determinada. La importancia de cada bien o servicio en el cálculo del IPC está determinada por el consumo que se le da.

El IPC es un indicador que se utiliza para medir la inflación y que puede afectar el poder adquisitivo de las personas.

#### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual  
 Total nacional  
 2024 - 2025 (febrero)


IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente DANE

### Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

#### Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b></p> <p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**  
**Según divisiones de gasto**  
**Febrero 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Riesgo (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>1,09</b>	<b>1,09</b>	<b>1,14</b>	<b>1,14</b>
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC


Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente DANE

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

**Variaciones y contribuciones de las subclases en el Mes**

En febrero de 2025 en comparación con enero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,45%), gas (14,42%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), arriendo efectivo (0,82%), arriendo imputado (0,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,83%), educación secundaria (6,08%), frutas frescas (3,64%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%) y recogida de basuras (5,03%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,73%), plátanos (-4,62%), electricidad (-0,29%), tomate de árbol (-5,87%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,17%).

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual  
Por principales subclases  
Febrero 2025**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,45	0,16
Gas	14,42	0,16
Educación preescolar y básica primaria	6,45	0,10
Arriendo efectivo	0,82	0,08
Arriendo imputado	0,59	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,83	0,06
Educación secundaria	6,08	0,06
Frutas frescas	3,64	0,05
Inscripciones y matriculas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	4,40	0,04
Recogida de basuras	5,03	0,02

**Fuente:** DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente DANE

**MERCADO LABORAL** <sup>3</sup>

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

<sup>3</sup> Consultar en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

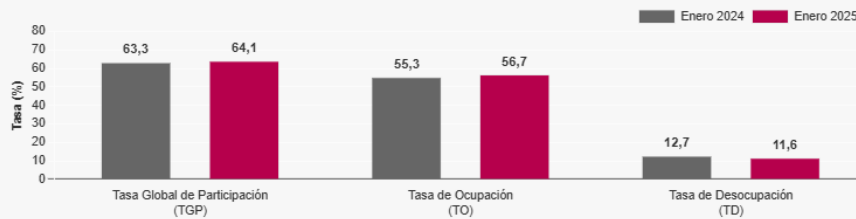
MAJA01.04.01.P001.F  
004

VERSIÓN

001

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**

Total nacional  
Enero (2024-2025)



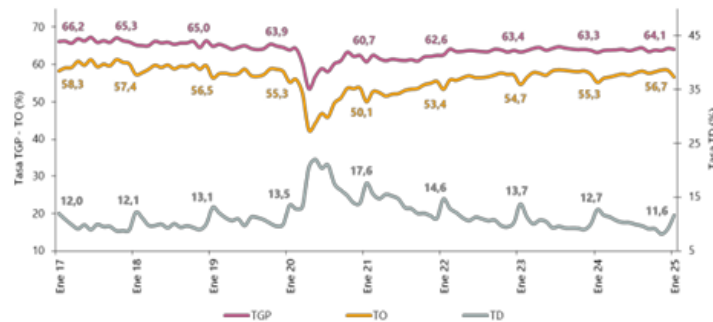
Fuente: DANE, GEIH

Fuente:Dane

**Total, nacional mensual**

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente DANE



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL  
ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F  
004

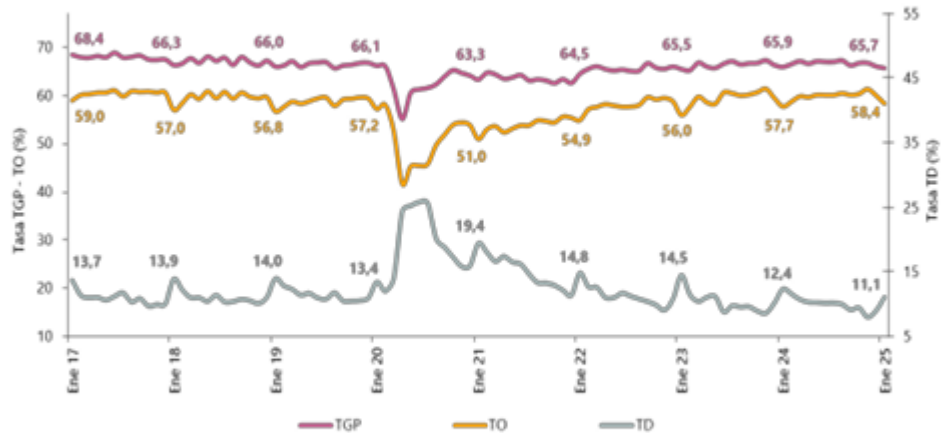
VERSIÓN

001

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente DANE

### Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2025

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL  
ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F  
004

VERSIÓN

001

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad  
Total nacional  
Enero (2024 – 2025)**


Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.025</b>	<b>22.903</b>	<b>100</b>	<b>878</b>	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente DANE

### Población ocupada según posición ocupacional, mes de enero 2025.

En enero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 1,9 puntos porcentuales, respectivamente.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b></p> <p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**  
**Total nacional**  
**Enero (2024 - 2025)**

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.025</b>	<b>22.903</b>	<b>100</b>	<b>878</b>	
Trabajador por cuenta propia	8.776	9.392	41,0	617	2,8
Obrero, empleado particular	9.811	10.233	44,7	422	1,9
Trabajador familiar sin remuneración	433	475	2,1	42	0,2
Empleado doméstico	668	692	3,0	24	0,1
Obrero, empleado del gobierno	886	836	3,7	-50	-0,2
Patrón o empleador	605	532	2,3	-73	-0,3
Jomalero o Peón	844	736	3,2	-108	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente DANE

### **Ranking de ciudades según tasa de desocupación , trimestre móvil nov 2024-enero2025.**

Para el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (30,9%), Riohacha (16,8%) y Florencia (14,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,6%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (6,9%).



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

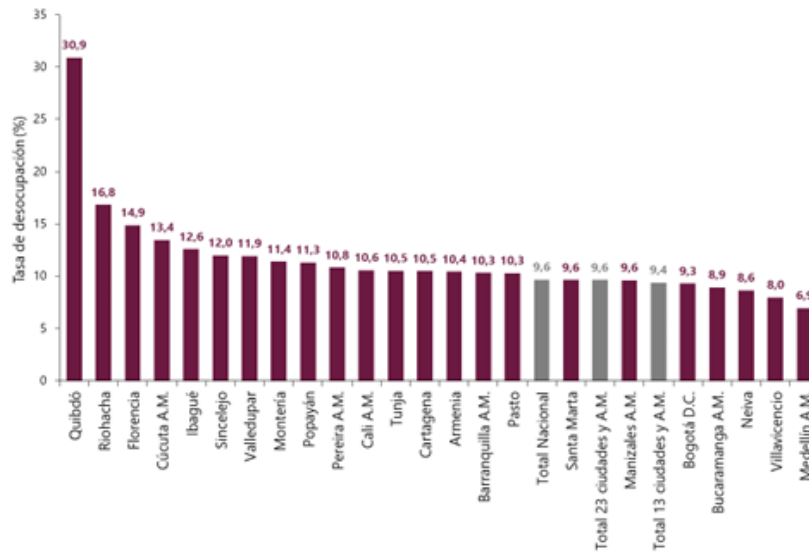
ESTRUCTURACIÓN DEL  
ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F  
004

VERSIÓN

001


Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades  
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Noviembre 2024 - enero 2025



Fuente: DANE, GEIH.  
A.M.: área metropolitana

Fuente DANE

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) enero 2025.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b></p> <p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Enero 2025<sup>P</sup> / enero 2024**




Fuente: DANE, EMS.

Fuente DANE

**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2024p / enero 2025)**

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b></p> <p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**

**Total nacional**


**Enero 2025<sup>P</sup> / enero 2024**

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Contribución (PP)			
			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5		22,1	-0,1	0,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7		12,5	0,0	0,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4		8,6	0,9	0,0	
J	División 58	Actividades de edición	7,0		7,4	0,4	-0,8	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8		9,6	5,1	3,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0		7,0	0,0	0,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7		1,0	0,6	0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1		10,3	-2,2	0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0		7,6	-2,6	0,0	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4		0,2	0,1	0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	9,1		9,2	0,0	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9		5,9	-0,1	0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7		-2,7	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8		8,5	0,0	0,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3		11,9	0,1	0,4	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1		10,8	0,2	0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8		8,3	0,6	0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8		15,6	0,3	2,9	

Fuente DANE

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025<sup>p</sup> / enero 2024)**

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b></p> <p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**

**Total nacional**  
**Enero 2025<sup>P</sup> / enero 2024**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	--

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

Fuente DANE

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (Enero 2025<sup>p</sup> / enero 2024)**

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL  
ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F  
004

VERSIÓN

001

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**

**Total nacional**


**Enero 2025<sup>P</sup> / enero 2024**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	--

Fuente: DANE, EMS

Fuente DANE

**Cifras RUNT: Alta evasión de la Revisión Técnico Mecánica en el país Según el boletín de prensa 005 de 2024 Bogotá, 26 de diciembre 2024.**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO          ADMINISTRATIVA          GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE          PLANEACIÓN Y GESTIÓN          (MIPG)</b>  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL          ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

El parque automotor del territorio nacional se compone de distintos tipos de vehículos que suman un total de 19.861.831 registros en el sistema RUNT.

El parque automotor registrado en el RUNT alcanza un total de 19.861.831 vehículos a nivel nacional, del cual el 62% son motocicletas, el 37% vehículos y el 1% maquinaria, remolques y semirremolques..

PARQUE AUTOMOTOR		
TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	PORCENTAJE
MOTOCICLETAS	12.332.882	62%
VEHÍCULOS	7.309.991	37%
MAQUINARIA, REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE	218.958	1%

Los vehículos registrados suman un total de 7.309.991 unidades, de los cuales la mayoría corresponden a vehículos particulares (6.173.242) y vehículos públicos (1.046.217), y con un número menor le siguen vehículos de otros servicios (90.532).



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL  
ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F  
004


VERSIÓN

001

AUTOMÓVIL	
CLASE	CANTIDAD
AUTOMÓVIL	3.942.148
CAMIONETA	1.836.646
CAMPERO	754.815
VEHÍCULOS DE CARGA	
CAMION	305.333
VOLQUETA	57.064
TRACTOCAMION	66.808
OTROS TIPOS DE AUTOMÓVILES	
OTROS COMO BUS, BUSETA, MICROBUS, ENTRE OTROS	347.177
<b>TOTAL AUTOMÓVILES</b>	<b>7.288.004</b>

Las motocicletas siguen siendo el tipo de vehículo con mayor representación del parque automotor, con un total de 12.332.882 unidades, lo que representa más de la mitad del total de vehículos registrados en el país. Esta cifra refleja el creciente uso de las motocicletas como medio de transporte en diversas regiones del país.

Por último, los remolques, semirremolques y maquinaria suman 218.958 unidades, lo que representa el 1% del parque automotor total. Aunque su participación es menor, juegan un papel esencial en el transporte especializado para sectores industriales y comerciales.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO          ADMINISTRATIVA          GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE          PLANEACIÓN Y GESTIÓN          (MIPG)</b>  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL          ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001


MAQUINARIA	
CLASE	CANTIDAD
SEMIRREMOLQUE	117.538
OTROS (INCLUYE MAQ. AGRÍCOLA - INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCIÓN)	98.593
REMOLQUE	2.827
<b>TOTAL MAQUINARIA</b>	<b>218.958</b>

### Salario Mínimo

En Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo para el objeto a contratar.

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para ver la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo del objeto a contratar.

El salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 12 años el promedio de la variación anual se ubica en 7,11%. El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos doce años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7% y para el 2023 16%, siendo estas las mayores variaciones registradas desde el 2012. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país ha obligado al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO          ADMINISTRATIVA          GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE          PLANEACIÓN Y GESTIÓN          (MIPG)</b>  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL          ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que las personas no pierdan poder adquisitivo, en contraste, el comportamiento de estos agentes no ha mostrado contracción en su consumo al menos en el corto plazo.

En el cuadro, se observa la evolución del salario mínimo de los últimos 10 años y se contrasta el incremento anual.


AÑO	SMMLV	% VARIACION ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2025	1.423.500	9,5%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2019	828.116	6,00%	2451 del 27 diciembre de 2018
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014

Fuente Propia.

#### **Tasa Representativa Del Mercado <sup>4</sup>**

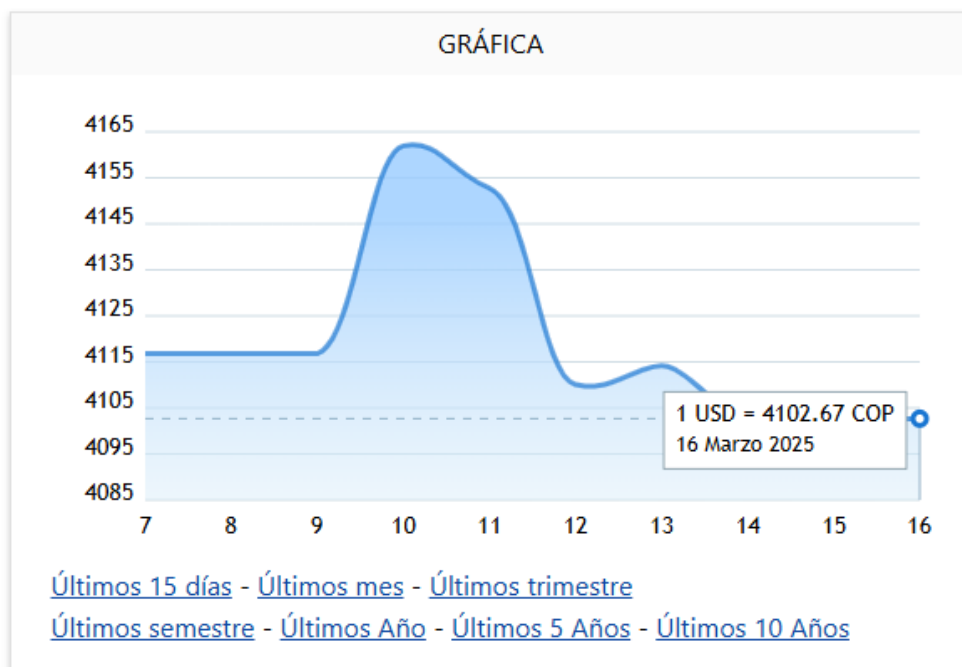
La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

<sup>4</sup> Consulta en: [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.<sup>5</sup>

A medida que el precio del dólar sube, los productos importados se hacen más costosos y esto se traduce en el aumento de la inflación y el impacto de las finanzas de los colombianos. Por el contrario, cuando el dólar cae demasiado se estimulan las importaciones. Debido a que la Industria gráfica implica la importación de diferentes materiales y componentes para su desarrollo los precios podrían depender de la fluctuación del dólar.



<sup>5</sup> <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras-cifras-establecimientos-de-credito-informacion-periodica-diaria-tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

Fuente; dólar Colombia

## 5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

### **Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes (RTMyEC)**

La Revisión Técnico - Mecánica y de Emisiones Contaminantes -RTMyEC permite verificar que los vehículos cuenten con las condiciones mínimas de seguridad. Su exigencia normativa nace del reconocimiento de la conducción como actividad peligrosa y de la necesidad de disminuir el riesgo de siniestros viales derivados de esta. A su vez, esta contribuye a la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor en condiciones óptimas y al cuidado del medio ambiente.


La RTMyEC es la evaluación obligatoria que debe realizarse a un vehículo automotor respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas (NTC) 5375, 6282 y 6218 mecánicas, ambientales y de seguridad, para transitar.

El propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales y/o extranjeras, tendrá la obligación de realizar la RTMyEC y de obtener su aprobación con la periodicidad establecida en la Ley 769 de 2002, así:

Vehículos particulares Realizarán la primera revisión a partir del sexto (6) año, contando desde la fecha de matrícula, y luego anualmente.

Vehículos de servicio público, motocicletas y similares ealizarán la primera revisión al cumplir dos (2) años contados a partir de la fecha de matrícula y luego anualmente.

Esta revisión se realiza a vehículos automotores livianos, pesados y motocicletas que transitan por el territorio nacional; con el objetivo de garantizar sus condiciones óptimas de operación y dar cumplimiento a los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia, así como lo dispuesto en el Capítulo VIII del Título II de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, particularmente en lo concerniente al artículo 51 , modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 del 2010 que a su vez fue reformado por el artículo 201 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 52 modificado por el artículo 12 de la Ley 1383 del 2010 que a su vez fue reformado por el artículo 202 del Decreto 019 del 2012 y modificado por el artículo 179 de la Ley 2294 del 2023.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

Aplicando la normatividad vigente, se realizara al vehículo según las características de este , las siguientes pruebas:

- inspección sensorial,
- Inspección Mecanizada
- frenos, alineación, suspensión (solo aplica para vehículos livianos),
- taxímetro (solo aplica para vehículos tipo taxi de circulación urbana),
- luces,
- presión sonora
- emisiones contaminantes.

El certificado se expedirá únicamente a los vehículos que cumplan con los requisitos establecidos en los siguientes documentos normativos: Resoluciones No. 3768:2013, No. 6589:2019, No. 20203040011355:2020, No. 0762:2022, NTC 5385:2011, NTC 5375:2012 y las demás normas referenciadas en éstas.

**Requisitos:**


- Presentar vehículo descargado (vacío) y en estado de limpieza que permita la labor de inspección, sin copas de ruedas o tapacubos.
- Presentar la licencia de tránsito del vehículo.
- Para los vehículos convertidos con gas natural (GNV), debe presentar el certificado vigente de revisión de la instalación.

**Donde Realizar la RTM YEC**

Se debe realizar en un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) y registrado ante el RUNT.

**¿Qué es un CDA?**

Un CDA es todo ente estatal o privado destinado al examen técnico mecánico de los vehículos automotores y a la revisión del control ecológico de sus emisiones de gases, conforme a las normas ambientales (Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO          ADMINISTRATIVA          GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE          PLANEACIÓN Y GESTIÓN          (MIPG)</b>  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL          ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>MAJA01.04.01.P001.F          004</b>	
		VERSIÓN	001

Para que un CDA obtenga el registro para su funcionamiento, a través del sistema RUNT, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 9 de la Resolución 20203040011355 del 21 de agosto de 2020.

Dependiendo de la clase de vehículo a revisar, los tipos de CDA's autorizados para realizar la RTMyEC son los siguientes, conforme lo dispuesto por la Resolución 6589 de 2019:

- Clase A: motocicletas, ciclomotor (moped), motociclo, equipados con motor 4 tiempos, 2 tiempos, eléctricos e híbridos.
- Clase B: vehículos livianos, motocarros, tricimotos, cuadríciclos, mototriciclos, cuatrimotos y los autorizados en la Clase A.
- Clase C: pesados rígidos, articulados y biarticulados, y los autorizados en la Clase A.
- Clase D: vehículos autorizados en las Clases A, B y C
- 

El valor del servicio de la RTMyEC está regulado en el artículo 1º de la Resolución 3318 de 2015, modificado por la Resolución 20213040063835 de 2021, emitida por el Ministerio de Transporte, así:


Tipo de vehículo	Tarifa inferior (UVT)	Tarifa superior (UVT)
Motocicletas	2,55 UVT(i)	3,0 UVT(i)
Livianos	4,15 UVT(i)	4,97 UVT(i)
Pesados	6,73 UVT (i)	8,11 UVT(i)

Unidad de Valor Tributario (UVT): corresponde al UVT vigente del año en el que se calculará la actualización de la tarifa.

El pago del servicio de la RTMyEC no conlleva la obligación del CDA de expedir el certificado de RTMyEC, toda vez que este se encuentra condicionado a que el vehículo apruebe de conformidad los ítems evaluados.

De acuerdo con los rangos definidos por el Ministerio de Transporte, al valor del servicio establecido por el CDA se adicionan los siguientes valores:

Valores correspondientes al IVA y otros impuestos aplicables. Tarifa correspondiente al RUNT. Valor del servicio prestado por SICOV. Tarifa correspondiente a la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Recaudo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b>  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>MAJA01.04.01.P001.F 004</b>	
		<b>VERSIÓN</b>	<b>001</b>

Estas tarifas pueden consultarse en:

[http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas\\_CDA\\_Busqueda\\_Usuario/](http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Busqueda_Usuario/)


Las siguientes son las tarifas oficiales para el servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes y se establecen bajo lineamientos de los siguientes documentos normativos: Resolución No. 20223040045295 del 04 de agosto de 2022, modificada por la Resolución No.20243040003125 del 31 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, la Ordenanza 397 de 2014 de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y la Resolución 20223040055235 del 13 de septiembre de 2022 la cual regula la tarifa del RUNT.

COMBUSTIBLE	SERVICIO	BASE	IVA	RUNT	EST PH	EST PSD	SICOV	TARIFA
VEHÍCULOS GASOLINA,GAS, DIESEL E HÍBRIDOS	MOTO	\$ 126.642	\$ 24.062	\$ 4.900	\$ 5.700	\$ 5.700	\$ 31.746	\$ 198.750
	LIVIANO	\$ 206.096	\$ 39.158	\$ 4.900	\$ 5.700	\$ 5.700	\$ 31.746	\$ 293.300
	PESADO	\$334.121	\$63.483	\$ 4.900	\$ 5.700	\$ 5.700	\$ 31.746	\$ 445.650

COMBUSTIBLE	SERVICIO	BASE	IVA	RUNT	EST PH	EST PSD	SICOV	TARIFA
VEHÍCULOS	MOTO	\$ 88.649	\$ 16.843	\$ 4.900	\$ 5.700	\$ 5.700	\$ 31.746	\$ 153.538
ELÉCTRICOS	LIVIANO	\$ 144.267	\$ 27.411	\$ 4.900	\$ 5.700	\$ 5.700	\$ 31.746	\$ 219.724
	PESADO	\$233.885	\$ 44.438	\$ 4.900	\$ 5.700	\$ 5.700	\$ 31.746	\$ 326.369

### Tarifa Adicional para Agencia Nacional de Seguridad Vial

Para obtener el precio final de la revisión, a los anteriores valores se les debe agregar lo correspondiente el Fondo Nacional de Seguridad Vial, reglamentado en la Resolución No. 20223040045295 del 04 de agosto de 2022, modificada por la Resolución No.20243040003125 del 31 de enero de 2024 del Ministerio de Transporte, según el tipo y antigüedad del vehículo así:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b></p> <p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

ANTIGÜEDAD EN AÑOS	MOTOS	LIVANOS PARTICULARES	LIVANOS PÚBLICOS	PESADOS PARTICULARES	PESADOS PÚBLICOS
0-2	\$ 8.100	\$ 8.500	\$ 8.000	\$ 8.100	\$ 7.700
3-7	\$8.400	\$ 8.900	\$ 8.300	\$ 8.400	\$ 7.900
8-17	\$ 8.700	\$9.200	\$8.600	\$ 8.600	\$8.100
17 o MÁS	\$ 8.400	\$ 8.900	\$ 8.300	\$8,400	\$7.900

**Consecuencias de no realizar la revisión técnico-mecánica:**


El infractor podrá ser sancionado con una multa equivalente a quince (15) salarios mínimos legales diarios vigentes (SMLDV) y además, el vehículo podrá ser inmovilizado.(Art. 131 Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 21 de la Ley 1383 de 2010 y, Resolución 4529 de 2022 del Ministerio de Transporte)

**ASPECTOS REGULATORIOS**


El presente proceso está sometido a la legislación colombiana que rigen el proceso de contratación y las aplicables en términos específicos al proceso de selección y el contrato a suscribir que se derive de este como son:

**Tabla 1. Aspectos regulatorios**

Regulaciones	Descripción
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificado por la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 019 de 2012, ley 1882 de 2018, reglamentado por el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes."
Ley 1150 de 2007	"Por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
Decreto 1860 de 2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, con el fin

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO          ADMINISTRATIVA          GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE          PLANEACIÓN Y GESTIÓN          (MIPG)</b>  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL          ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001


	reglamentar los artículos 30, 31, 34, y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.
CONCEPTO C006 de 2024	Agencia Nacional de Contratación Pública: Los párrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2, 2.2.1.1.1.5.6 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por los Decretos 399 y 579 de 2021 y el Decreto 1041 de 2022 que permitían registrar los estados financieros de los últimos 3 años, no se encuentran vigentes para el año 2024. En concordancia con lo anterior, los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres años fiscales anteriores a la inscripción o renovación del RUP, por lo cual, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el mejor año fiscal de los 3 reportados en dicho registro.
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Ley 769 de 2002	"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
Resolución 20203040003625 de fecha 21 de mayo de 2020	Adoptó el Formato Uniforme de Resultados-FUR y el certificado de Revisión Técnico-mecánica y de emisiones contaminantes virtual, para vehículos automotores en el territorio nacional.
Artículo 9 de la Resolución 20203040011355 del 21 de agosto de 2020	Por la cual se reglamenta el registro de los Organismos de Apoyo al Tránsito ante el Sistema del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) y se dictan otras disposiciones
Resolución 6589 de 2019:	Por la cual se modifican los artículos <a href="#">6o</a> , <a href="#">9o</a> , <a href="#">10</a> , <a href="#">11</a> , <a href="#">12</a> , <a href="#">21</a> , <a href="#">22</a> , <a href="#">27</a> , <a href="#">30</a> de la Resolución 3768 de 2013 “por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación, funcionamiento y se dictan otras disposiciones”.
Resolución 3768 de 2013	Se establecen las condiciones que deben cumplir los centros de diagnóstico automotor para su habilitación, funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Art. 131 Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 21 de la Ley 1383 de 2010	Establece las multas por infracciones a las normas de tránsito.
Resolución 4529 de 2022 del Ministerio de Transporte	Tiene por objeto la compilación la normativa en materia de tránsito expedida por el Ministerio de Transporte en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las señaladas en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 1o del Decreto número 087 de 2011.
NTC5375	Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en vehículos automotores y revisión técnico-mecánica en remolques, semirremolques y pequeños remolques
NTC6282	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes en vehículos automotores tipo ciclomotor y tricimotor.
NTC6218	Revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en vehículos automotores cuatrimotos, mototriciclos cuadríciclos
Fuente: SUIN Juriscol	

### 5.3. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable e al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
<b>Alianza Pacifico</b>	Chile	SI	SI	Bienes y servicios \$1.147.016.154	NO	NO
	Perú					

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO  ADMINISTRATIVA  GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE  PLANEACIÓN Y GESTIÓN  (MIPG)</b>  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL  ANÁLISIS DEL SECTOR</b>		MAJA01.04.01.P001.F 004	
			<b>VERSIÓN</b>	001

<b>Chile</b>		SI	SI	Bienes y servicios \$1.148.221.780	NO	NO
<b>Costa Rica</b>		SI	SI	Bienes y servicios \$2.030.722.904	NO	NO
<b>Estados AELC</b>		SI	SI	Bienes y servicios \$1.131.227.573	NO	NO
<b>Triángulo Norte</b>	Guatemala	SI	SI	Límite inferior de la Menor Cuantía	NO	SI
<b>Israel</b>		SI	SI	Bienes y Servicios 250.000 DEG	NO	NO
<b>Unión Europea aplicable (Reino Unido e Irlanda del Norte)</b>		SI	SI	Bienes y servicios \$1.148.221.780	NO	NO


De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (**US\$125.000**) es decir **\$533.287.768**, de acuerdo a lo señalado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y en "Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)" <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se encuentra cubierto por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, la Entidad Estatal dará a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos.

#### 5.4. DOCUMENTOS TIPO

Teniendo en cuenta la guía para la estructuración del análisis del sector, y los pasos para verificar si el presente proceso contractual aplica le obligatoriedad de uso de los documentos tipos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se consulta inicialmente los documentos tipos que se encuentran vigentes (<https://www.colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>) y se identifican las categorías de acuerdo con el bien, obra o servicio a adquirir.

Para el presente proceso de contratación se determina que no aplica la obligatoriedad de los pliegos tipo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO          ADMINISTRATIVA          GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE          PLANEACIÓN Y GESTIÓN          (MIPG)</b>  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL          ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>MAJA01.04.01.P001.F          004</b>	
		VERSIÓN	001

#### 5.5. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

De acuerdo con el Decreto 310 de 2021, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (CCE).

En atención a las características del bien a adquirir y en consonancia con el numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad obedece a la selección abreviada, “La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

Una vez verificado el catálogo de acuerdos marco de precios no se encontró acuerdo marco aplicable al presente proceso de selección.

#### 5.6. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

N/A


#### 5.7. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

N/A

#### 5.8. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

N/A

#### 5.9. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO          ADMINISTRATIVA          GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE          PLANEACIÓN Y GESTIÓN          (MIPG)</b>  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL          ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>MAJA01.04.01.P001.F          004</b>	
		VERSIÓN	001

### Convocatoria Limitada a Mipymes


**"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipymes.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1.El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2.Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

<b>UMBRAL DE MIPYMES 2025</b>	
US\$	125.000
COL\$	<b>533.287.768</b>

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

**Nota 1:** La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

**Nota 2:** Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

**Nota 3:** Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

**Nota 4:** El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

**Nota 5:** En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)


**Nota 6:** En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

**Nota 7:** Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

**Nota 8:** De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

**Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

**Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso de selección SI es susceptible de limitarse a MIPYMES.**

#### 5.10. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

N/A

#### 6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO


El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el presente proceso con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Seguridad y Justicia, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la adquisición del servicio para **Contratar los certificados de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM-EC) de los vehículos entregados en calidad de comodato al servicio de la Policía Metropolitana y Ejercito Nacional del Distrito Especial de Santiago.** conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.


#### 6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla N° 5 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la adquisición del servicio para **Contratar los certificados de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM-EC) de los vehículos entregados en calidad de comodato al servicio de la Policía Metropolitana y Ejercito Nacional del Distrito Especial de Santiago.**


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO          ADMINISTRATIVA          GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL          ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

**Tabla.5 Contratos Adelantados Por El Distrito De Santiago De Cali.**


VARIABLE	ENTIDAD 1	ENTIDAD 2	ENTIDAD 3
<b>VIGENCIA</b>	2023	2022	2021
<b>NÚMERO DE PROCESO</b>	4181.010.27.1.346-2023	4181.010.26.1.287-2022	4181.010.26.1.253-2021
<b>LINK DEL PROCESO</b>	<a href="https://community.se-cop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4355461">https://community.se-cop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4355461</a>	<a href="https://community.se-cop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2862617">https://community.se-cop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2862617</a>	<a href="https://community.se-cop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1869585">https://community.se-cop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1869585</a>
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	Contrato Interadministrativo -Directo	Selección abreviada menor cuantía	Contrato Interadministrativo -Directo
<b>CANTIDAD DE OFERENTES</b>	1	2	1
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Contratar la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de gases contaminantes del parque automotor de propiedad del distrito de Santiago de Cali.	Prestar el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes, y trámites de tránsito del parque automotor de propiedad del distrito de Santiago de Cali.	Prestar el servicio de revisión técnico-mecánica, emisión de contaminantes, y demás trámites de tránsito que requiera el parque automotor de la Alcaldía de Santiago de Cali.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	167.119.800 COP	174.004.204 COP	176.103.962 COP

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO          ADMINISTRATIVA          GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE          PLANEACIÓN Y GESTIÓN          (MIPG)</b>  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL          ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>MAJA01.04.01.P001.F          004</b>	
		<b>VERSIÓN</b>	<b>001</b>


<b>PROVEEDOR</b>	Centro de diagnóstico automotor del valle limitada	Centro de diagnóstico automotor del valle limitada	Centro de diagnóstico automotor del valle limitada
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	8 meses o hasta agotar el presupuesto.	9 meses o hasta agotar el presupuesto.	8 meses o hasta agotar presupuesto
<b>FORMA DE PAGO</b>	El Distrito de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios cancelará el valor del presente contrato mediante pagos parciales, previa presentación de la factura respectiva, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, hasta completar el 100% del contrato, las cuales serán canceladas dentro de los treinta (30) días siguientes a la	La Administración Central de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios -UAE-GBS, cancelará el valor del presente contrato mediante pagos parciales, previa presentación de la factura respectiva, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, hasta completar el 100% del contrato.	La Administración Central de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios - UAEGBS, cancelará el valor del presente contrato mediante pagos parciales, previa presentación de la factura respectiva, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, hasta completar el 100% del contrato.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

	radicación de la factura correspondiente.		
<b>EXPERIENCIA EXIGIDA</b>	N/A	<p>Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente la acreditación en máximo cuatro (04) contratos ejecutados por el proponente, cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso de contratación, de igual forma ejecutados y terminados a la fecha del cierre, suscritos con cualquier entidad pública o privada q sumados den igual o superior al 100% o del presupuesto oficial, la cual se verificará con base en la información de contratos inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP y que deben ser acreditados en alguno de los códigos de Bienes y Servicios de Las Naciones Unidas - <b>UNSPSC</b> definidos para el presente proceso y que se señalarán a continuación, de conformidad con la circular 12 de Colombia Compra Eficiente del 05 de mayo de 2015.</p>	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

<b>CÓDIGOS UNSPSC</b>	78181505 - Servicios de inspección de vehículos	78181505 - Servicios de inspección de vehículos  78181500 – Servicio de Mantenimiento y reparación de vehículos.  78181507 Reparación y mantenimiento de automotor y de camiones ligeros  78141600- Inspección.	78181505 - Servicios de inspección de vehículos
<b>GARANTÍAS EXIGIDAS</b>	N/A	<b>Cumplimiento:</b> 20% con una vigencia Por la duración del contrato y seis (6) meses más.  <b>Calidad del Servicio:</b> 20% con una vigencia Por la duración del contrato y seis (06) meses más  <b>Pagos de Salarios, prestaciones Sociales:</b> 8% con una vigencia Por la duración del contrato y tres (3) años mas  <b>Responsabilidad Civil Extracontractual:</b> 200SMMLV con vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato ,	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b>  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>MAJA01.04.01.P001.F 004</b>	
		<b>VERSIÓN</b>	<b>001</b>

		contada a partir de la fecha de suscripción.	
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	N/A	<b>Calidad:</b> 50 Puntos Capacitaciones en prevención. <b>Precio:</b> 40 Puntos  <b>Apoyo a la industria nacional:</b> 10 Puntos	N/A

Fuente: Elaboración Propia

## 6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de analizar los procesos de contratación similares que ha contratado el Distrito de Santiago de Cali, a través del modelo de abastecimiento estratégico, se consultó en la página de Web de Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)<sup>6</sup>, se realizó un filtro para identificar los procesos de contratación relacionados con los códigos UNSPSC encontrados en el análisis de la demanda, de acuerdo a lo anterior se usaron los siguientes códigos: **78181505 Servicios de Inspección de vehículos.**


De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad desde el año 2022 hasta el 2024. **Consulta realizada el 17 de marzo 2025.**

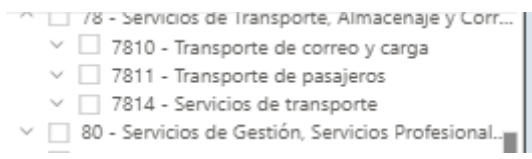
Se realizó dicha consulta del código en mención para lo que concierne a la Alcaldía de Santiago de Cali y el modelo de abastecimiento no arroja información precisa para este código en particular. Como se evidencia a continuación.

<sup>6</sup> Consulta en:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTlI0NTFtNDIkc0Q4Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b>  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001



Fuente: MAE

### 6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES


La tabla No. 6 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con **Contratar los certificados de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM-EC) de los vehículos entregados en calidad de comodato al servicio de la Policía Metropolitana y Ejército Nacional del Distrito Especial de Santiago.**

**Tabla 6. Procesos De Contratación Adelantados Por Otras Entidades Estatales**


VARIABLE	ENTIDAD 1	ENTIDAD 2	ENTIDAD 3
<b>VIGENCIA</b>	2024	2024	2023
<b>ENTIDAD</b>	Fiscalis General de la Nacion	Alcaldía de Palmira	Policía Metropolitana de Cúcuta
<b>NÚMERO DE PROCESO</b>	FGN-RCS-IPSE-0104-2024	MP-CONV-SDI-012-2024	PN MECUC MIC 043 2023
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	Selección Abreviada Subasta Inversa	Contratación directa	Mínima Cuantía
<b>CANTIDAD DE OFERENTES</b>	1	1	1
	Prestar el servicio de Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para el	Contratar el servicio de revision-tecnico-mecanica y de emisiones contaminantes	Prestación del servicio de revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes para

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO  ADMINISTRATIVA  GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE  PLANEACIÓN Y GESTIÓN  (MIPG)</b>  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL  ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		<b>VERSIÓN</b>	001

<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	parque automotor de la fiscalía general de la nación en el nivel central para los automotores sujetos a esta revisión.	para los vehículos del parque automotor de propiedad del municipio de palmira y aquellos sobre los cuales la administración tenga responsabilidad	los vehículos y motocicletas pertenecientes al parque automotor de la policía metropolitana de Cúcuta, el departamento de policía norte de Santander, y demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable la policía metropolitana de Cúcuta, según cantidades y especificaciones técnicas descritas para la vigencia 2023 y 2024
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$362.407.060	41.656.041 COP	\$116,000,000 COP
<b>PROVEEDOR</b>	Ivesur Colombia	Centro de diagnóstico automotor de palmira ltda	Certigases la Belen-cita
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	9 meses	9 meses o hasta agotar presupuesto	9 meses o hasta agotar presupuesto
<b>FORMA DE PAGO</b>	La fiscalía general de la nación realizara pagos parciales de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y previa aprobación y autorización por parte del supervisor del contrato.	Mensualidades precias presentación de la cuanta de cobro.	Pagos Parciales
<b>EXPERIENCIA EXIGIDA</b>	El oferente deberá acreditar en el RUP hasta tres (3) contratos ejecutados , identificados con el código de clasificador de bienes y servicios de	N/A	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO  ADMINISTRATIVA  GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE  PLANEACIÓN Y GESTIÓN  (MIPG)</b>  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL  ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		<b>VERSIÓN</b>	001

	naciones unidas, una experiencia mayor o igual a 278.77 SMLMV cuyo objeto este relacionado con la prestación del servicio de tecno mecánica y de emisiones contaminantes.codigo (78181500)  Para las mypimes el oferente deberá acreditar hasta cuatro(4) contratos con el código en mención y una expereicnia igual o mayor a 278.77 SMLMV.		contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avallada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante las vigencias anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.
<b>CÓDIGOS UNSPSC</b>	78181500 – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos.	78181505 - Servicios de inspección de vehículos	78181505 - Servicios de inspección de vehículos
<b>GARANTÍAS EXIGIDAS</b>	<b>Seriedad de la Oferta:</b> 10% del valor del presupuesto oficial estimado. y vigencia 90 dias calendariocontados apartir de la presentación d elas ofertas establecidas en el cronograma.	<b>Cumplimiento:</b> 20% por la duración del contrato y seis meses mas  <b>Calidad Del servicio:</b> 10% con una vigencia de seis meses mas	<b>Cumplimiento:</b> 20% por la duración del contrato  <b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</b> 5% Por la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001


	<p><b>Cumplimiento:</b> 30% por la duración del contrato y seis (6) meses mas.</p> <p><b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</b> 5% Por la duración del contrato y tres (3) años más.</p> <p><b>Calidad Del servicio:</b> 30% por un termino de un año contado a partir de la terminación del plazo de ejecución</p> <p><b>Responsabilidad Civil Extracontractual:</b> 200 SMMLV Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.</p>	<p><b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</b> 5% Por la duración del contrato y tres (3) años más.</p>	<p>duración del contrato y tres (3) años más.</p> <p><b>Responsabilidad Civil Extracontractual:</b> 200 SMMLV Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.</p>
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	Menor precio	N/A	Menor Precio

Fuente: Elaboración Propia

**Nota:** Para el proceso de Selección abreviada Subasta Inversa, la evaluación de la oferta económica se consideró un margen de mejora del **0.1%** del valor total de la oferta.

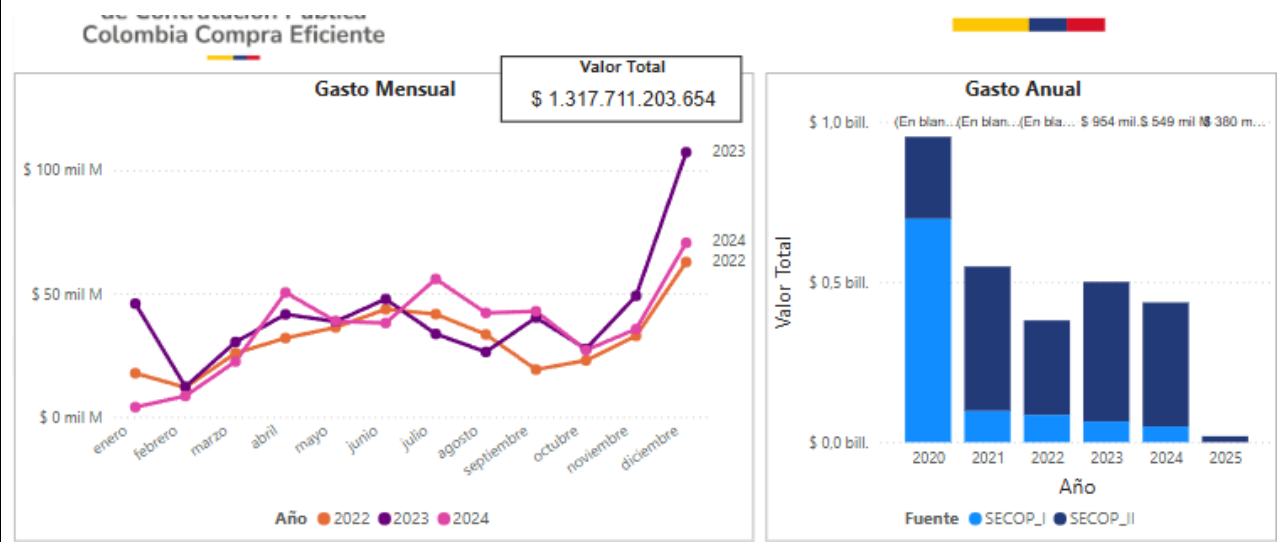
#### 6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Con el fin de analizar los procesos de contratación similares que han contratado otras Entidades Estatales , a través del modelo de abastecimiento estratégico, se consultó en la página de Web de Colombia Compra

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)<sup>7</sup>, se realizó un filtro para identificar los procesos de contratación relacionados con códigos UNSPSC, encontrados en el análisis de la demanda, de acuerdo a lo anterior se usaron los siguientes códigos: **78181505 - Servicios de inspección de vehículo.**

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad desde el año 2021 hasta el 2024. **Consulta realizada 17 de marzo 2025.**



<sup>7</sup> Consulta en:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDZlTlI0NTEtNDIkc0Q4Y2IxtLTc5ZDVIM2Q4YzFIZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL

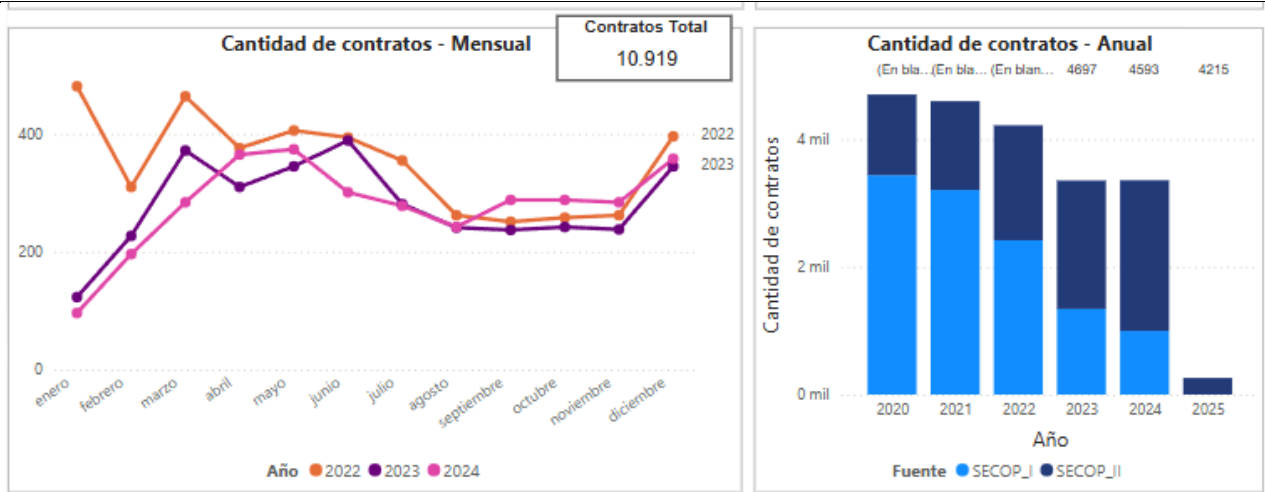
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F  
004

VERSIÓN

001



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	4215	\$ 380.467.623.753	28,87%	3350	\$ 500.787.031.630	38,00%	3354	\$ 436.456.548.271
781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	4215	\$ 380.467.623.753	28,87%	3350	\$ 500.787.031.630	38,00%	3354	\$ 436.456.548.271
<b>Total</b>	<b>4215</b>	<b>\$ 380.467.623.753</b>	<b>28,87%</b>	<b>3350</b>	<b>\$ 500.787.031.630</b>	<b>38,00%</b>	<b>3354</b>	<b>\$ 436.456.548.271</b>



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
**GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA**  
**GESTIÓN CONTRACTUAL**

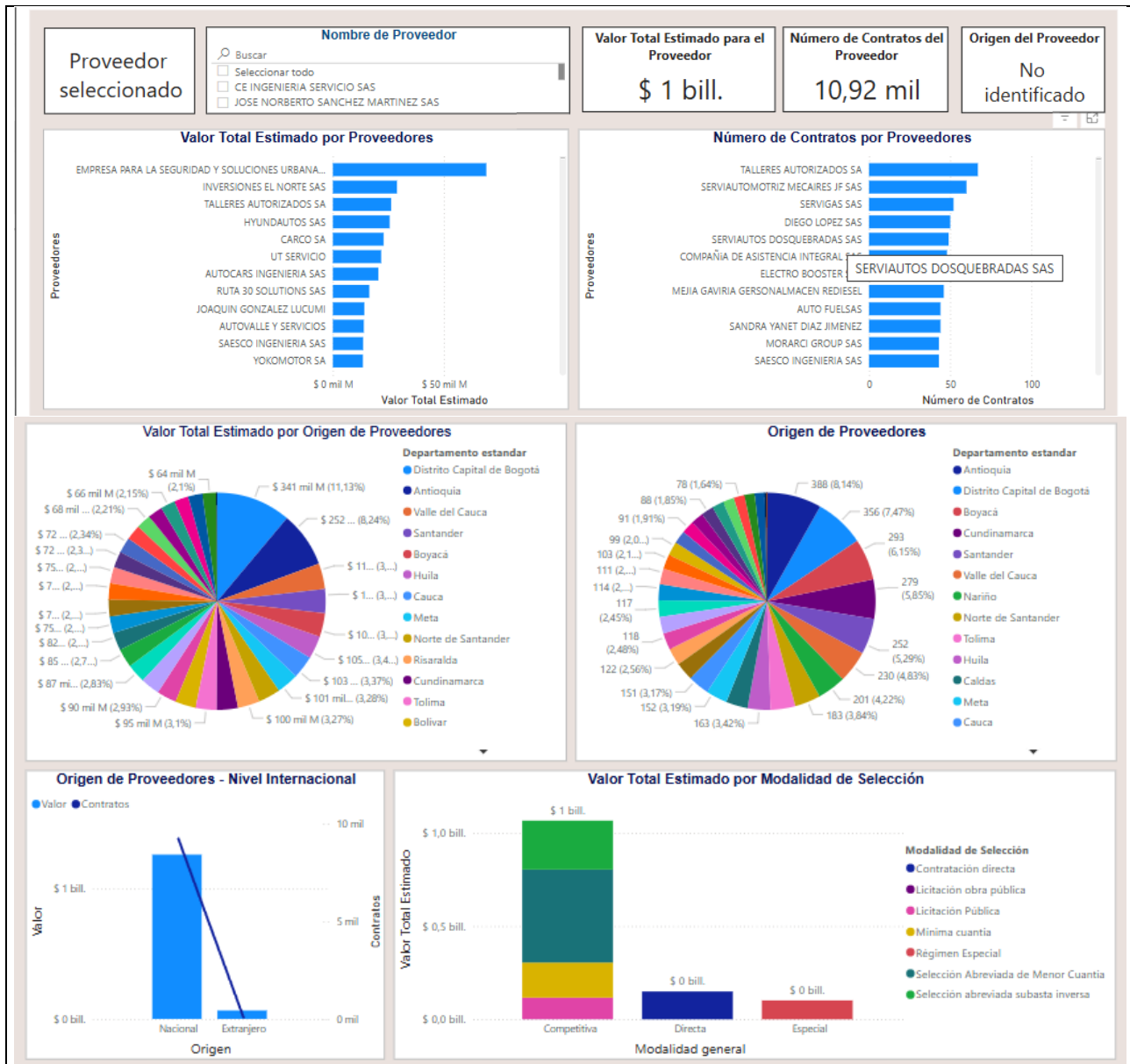
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

MAJA01.04.01.P001.F  
 004

VERSIÓN


001



Fuente: MAE

Se puede observar que el gasto total desde el 2022 al 2024 asciende a la suma de 1 Billon de pesos para un total de 10.919 de contratos suscritos para dicho periodo. La mayoría de estos proveedores son de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

origen de Antioquia, le sigue distrito Capital de Bogotá y luego Boyacá. La modalidad en general es competitiva, luego la contratación directa y por último la especial.


#### 6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

Se toman como referencias las entidades públicas teniendo en cuenta las herramientas disponibles para ello.

#### 6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

A partir de los SEIS (6) procesos contractuales referenciados, se procede a analizar la información a fin de identificar las características claves de los procesos como la modalidad de selección, plazo de ejecución del contrato, forma de pago, garantías, criterios de evaluación y clasificación UNSPSC, entre otras. Con la información obtenida y una vez realizado el análisis de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

- **Modalidad De Contratación Establecida En Los Procesos Consultados:** el análisis de los procesos de selección relacionados adelantados por el Distrito Especial de Santiago de Cali y otras Entidades estatales, permite evidenciar que la modalidad de contratación por la cual se realiza este tipo de contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali ha sido por contratación Directa y otras entidades estatales a nivel nacional fue bajo la modalidad de Selección de Mínima cuantía ,Contratación Directa y Subasta Inversa.
- **Plazo del contrato establecido en los procesos consultados:** De acuerdo con los contratos antes relacionado, se evidencia que el plazo de ejecución esta entre los 8 y 9 meses Y/o hasta agotar presupuesto, esto de acuerdo con la necesidad de cada Entidad.
- **Presupuesto:** En el análisis realizado a los presupuestos oficiales de los Seis (6) procesos contractuales de la muestra se identifica que los presupuestos oficiales dependen de las necesidades a satisfacer por parte de la Entidad, la cual oscila entre los (130- 362 Millones de pesos).
- **Condiciones De Pago:** En todos los procesos de selección se cancelará mediante pagos parciales, previa presentación de la factura respectiva, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, hasta completar el 100% del contrato, las cuales serán canceladas dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura correspondiente.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO  ADMINISTRATIVA  GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE  PLANEACIÓN Y GESTIÓN  (MIPG)</b>  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL  ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		<b>VERSIÓN</b>	001

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Esta experiencia también varía de acuerdo a la necesidad de cada entidad. El proponente deberá acreditar la experiencia mínima mediante la presentación de certificación de máxima de (4) contratos o copia de contrato y acta de liquidación, ejecutado con entidades públicas o privadas, debidamente terminado(s) y liquidado(s), cuyo objeto, actividades u obligaciones, que esté relacionado directamente con el objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos de clasificación internacional de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) más utilizados en los distintos procesos contractuales similares referenciados son:

**Tabla7.Códigos de bienes y servicios más usados para procesos de contratación relacionados:**


<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
78181505	Servicios de inspección de vehículo.

Fuente: Elaboración Propia


- Garantías exigidas en los procesos consultados: De acuerdo con los procesos antes relacionados, se solicitan las garantías en su mayoría:

**Tabla8. Garantías Requeridas En Los Procesos De Contratación Consultados**

<b>Garantía</b>	<b>Descripción</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Vigencia</b>
Cumplimiento	ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.	Se solicitó alrededor del 20-30% del valor total del contrato.	Se solicitó una vigencia por la duración del contrato y (6) meses más.
	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o	NO SE SOLICITO ESTA GARANTIA	N/A

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

<p>Calidad Y Correcto Funcionamiento De Los Bienes</p>	<p>equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.</p>		
<p>Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones</p>	<p>El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.</p>	<p>Este amparo se solicitó por cuantía equivalente al cinco por ciento (5 y 8%) del valor del contrato</p>	<p>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.</p>
<p>Responsabilidad Civil Extracontractual</p>	<p>Cobertura o protección que una de las partes puede ofrecer para responder por los daños que cause la otra parte, aun fuera del ámbito de las obligaciones contractuales pactadas.</p>	<p>Pou una cuantía equivalente a 200 SMMLV</p>	<p>Igual a plazo pactado para la ejecución del contrato.</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Calidad del servicio	cubre los daños que se causan cuando la calidad del servicio prestado no cumple con las especificaciones del contrato.	Se solicitó alrededor del 10-30% del valor total del contrato.	por un termino de un año contado a partir de la terminación del plazo de ejecución
----------------------	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia

**-Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados en su mayoría:**

Solo para 1 contratos se estipularon factores de ponderación en calidad realizando capacitaciones en prevención. Para las contrataciones directas no aplican y las mínimas cuantías el factor es el menor precio.

**6.7. OTRAS CONSULTAS**

N/A


**7. ESTUDIO DE LA OFERTA**

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Seguridad y Justicia, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con el servicio: **Contratar los certificados de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM-EC) de los vehículos entregados en calidad de comodato al servicio de la Policía Metropolitana y Ejercito Nacional del Distrito Especial de Santiago.**

**7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO**

A continuación, se enlistan los posibles proveedores que se encuentran en la base de datos de la SUPER-SOCIEDADES, para esta búsqueda, se utilizaron los siguientes códigos económicos mencionados inicialmente en este análisis del sector.

CODIGO CIU:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

- **Código 7120:** Ensayos y Análisis Técnicos

**Tabla No. 9 Posibles Proveedores Base de Datos Super Sociedades**

NIT	RAZÓN SOCIAL	SUPERVISOR	REGIÓN	DEPARTAMENTO DOMICILIO	CIUDAD DOMICILIO	CIU
800193010	PSL PROANALISIS SAS BIC	SUPERSOCIEDADES	Centro - Oriente	SANTANDER	FLORIDABLANCA-SAN	7120
800069554	INTERTEK COLOMBIA SA	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamar	BOGOTA D.C.	BOGOTA, D.C.-BOGO	7120
900027049	SERVICIO DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S	SUPERSOCIEDADES	Costa Atlántica	ATLANTICO	BARRANQUILLA-ATLA	7120
800254392	INCOLAB SERVICES COLOMBIA S A S	SUPERTRANSPORTE	Costa Atlántica	MAGDALENA	SANTA MARTA-MAG	7120
860053523	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S.A	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamar	BOGOTA D.C.	BOGOTA, D.C.-BOGO	7120
900023589	SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES S.A.S - EN REORGANI	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamar	BOGOTA D.C.	BOGOTA, D.C.-BOGO	7120
800070853	AGQ COLOMBIA SAS	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamar	BOGOTA D.C.	BOGOTA, D.C.-BOGO	7120
830101160	BIOTRENDS LABORATORIOS SAS	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamar	BOGOTA D.C.	BOGOTA, D.C.-BOGO	7120


Fuente: Base de Datos Superintendencia de Sociedades. -Empresas más grandes 2023

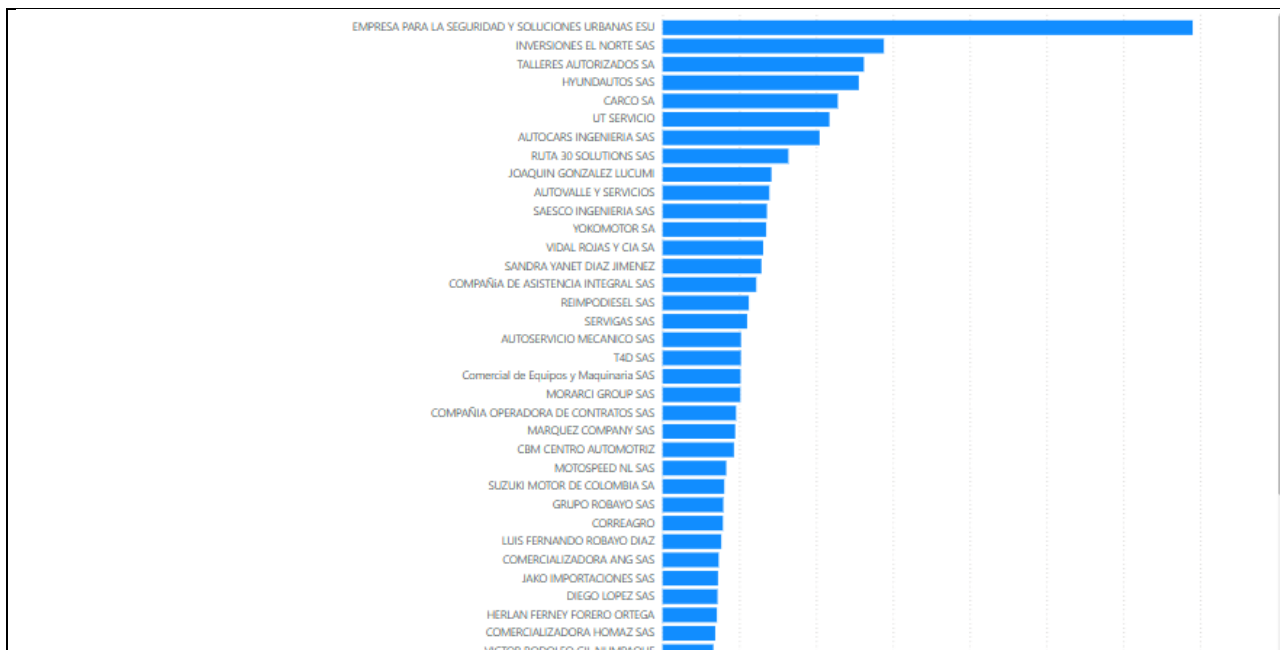
Nota: Las empresas aquí relacionadas con el código 7120 son empresas se dedica a la inspección, el control de calidad, solo dos están relacionadas y autorizadas para la revisión tecnicomecanica y emisión de gases de vehículos.

## 7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:

Esta información corresponde al código 781815 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, ya que el código que se viene analizando en este documento de acuerdo a los históricos es 78181505. De acuerdo a esto la información puede variar un poco de los proveedores autorizados a prestar el servicio de Revisión Tecno mecánica y gases contaminantes.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b></p> <p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>



Fuente: MAE

### 7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES


A continuación, se relacionan algunas MiPymes y emprendimientos que puedan cumplir con los criterios establecidos en la ley para participar en el actual proceso de contratación, la siguiente tabla detalla los posibles proveedores:

A través de los procesos analizados en la demanda a través de los históricos se lograron identificar las siguientes empresas:

**Tabla No. 9 Posibles Proveedores Base de Datos SECOP II**

N°	NIT	Razón social	Registrado en SECOP II	Ciudad	Tamaño de la empresa
1	802003229	CONTROL DE CONTAMINACION LIMITADA	SI	BARRANQUILLA	MEDIANA
2	900274028	CENTROMOTOR AVENIDA BOYACA E.U	NO	BOYACA	MEDIANA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

3	900081357	IVESUR COLOMBIA SA	SI	BOGOTA	GRANDE
4	901139178	C.D.A. CERTIGASES LA BELEN-CITA S.A.S.	SI	SANTANDER	PEQUEÑA
5	890311425	CDA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA	SI	VALLE	NO RE-PORTA
6	900335083	DIAGNOSTICENTRO AUTOMOTOR DEL CAUCA SAS	SI	POPAYAN	GRANDE
7	900127722	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D I A E U	si	BOGOTA	PEQUEÑA
8	901577616	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL S.A.S.	SI	MEDELLIN	PEQUEÑA
9	900187562	AUTOCENTRO SUPER CAR S.A.S.	SI	MEDELLIN	MEDIANA

Fuente: SECOP II

#### 7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE


Con el fin de garantizar los preceptos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto reglamentario 1860 del 2021, la Ley 2069 del 2020; que buscan garantizar el *“Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”*, se realizó un análisis con el fin de identificar la oportunidad y conveniencia para que los proveedores identificados cumplan con dichos requisitos; sin embargo, la Entidad Estatal no pudo identificar proveedores que cumplan con estos criterios. Por lo que, no se sugiere incluir la obligación contractual a cargo del futuro contratista.

#### 7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

N/A

#### 7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro para el servicio de tecno mecánica en Colombia abarca varias etapas y actores clave que garantizan la disponibilidad y el mantenimiento de equipos y maquinaria.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

A continuación, te detallo los componentes esenciales de esta cadena:

### **1. Proveedores de Insumos y Piezas de Repuesto**

- Fabricantes y Distribuidores: Empresas que producen o distribuyen componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos necesarios para el mantenimiento y reparación de maquinaria.
- Importadores: En algunos casos, las piezas de alta tecnología o especializadas pueden ser importadas, lo que requiere un manejo logístico específico.

### **2. Talleres de Mantenimiento y Reparación**

- Servicios Especializados: Talleres que ofrecen servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. Estos pueden ser independientes o formar parte de una red más amplia.
- Técnicos Certificados: Personal capacitado y certificado en áreas específicas de la tecnomecánica que aseguran un trabajo de calidad.

### **3. Logística y Transporte**

- Movilización de Equipos: Incluye el transporte de maquinaria hacia los talleres y la entrega de piezas de repuesto a los mismos.
- Gestión de Inventarios: Control de stock de insumos y piezas, para evitar la falta de suministros durante el mantenimiento.


### **4. Clientes**

- Empresas del Sector Industrial: Empresas que dependen de maquinaria para sus procesos productivos, como el sector agroindustrial, manufacturero y de construcción.
- Particulares: Personas o pequeños negocios que requieren servicios de mantenimiento para sus propios equipos.

### **5. Normativas y Regulaciones**

- Cumplimiento Normativo: Es fundamental que tanto proveedores como talleres cumplan con normativas locales y nacionales de calidad y seguridad. Esto incluye certificaciones en procesos y estándares de servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

## 6. Tecnología y Gestión de Datos

- Software de Gestión: Programas que ayudan en la planificación de mantenimientos, gestión de inventarios y control de costos.

- Monitoreo Remoto: Algunas empresas están adoptando tecnologías de IoT (Internet de las Cosas) para monitorear el estado de la maquinaria en tiempo real.

## 7. Asesoría y Capacitación

- Empresas de Consultoría: Asesoramiento en gestión de mantenimiento y optimización de procesos.

- Capacitación Continua: Programas de formación para técnicos en nuevas tecnologías y técnicas de mantenimiento.

### 7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos de las empresas de servicio de tecnomecánica en Colombia puede ser bastante compleja y varía según la naturaleza del negocio, la escala de operaciones y los servicios específicos que ofrezcan. A continuación, se presenta un desglose general de los costos que pueden incurrir estas empresas:

**Costos Fijos:** Estos son costos que no varían con el nivel de producción o servicios ofrecidos. Incluyen:


- Alquiler o Leasing: Costo del espacio físico donde se ubican las instalaciones, como talleres y oficinas.
- Salarios: Sueldos del personal administrativo, técnicos y otros empleados fijos.
- Servicios Públicos: Electricidad, agua, internet y otros.

servicios necesarios para la operación.

- Depreciación: Costo relacionado con el desgaste de maquinaria y equipo a lo largo del tiempo.
- Seguros: Costos de pólizas de seguros para proteger activos, responsabilidad civil, etc.

**Costos Variables:** Estos son costos que cambian en función del volumen de servicios prestados. Incluyen:

- Materiales y Piezas de Repuesto: Costos relacionados con la compra de componentes necesarios para reparaciones y mantenimiento.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

- Herramientas y Equipos: Adquisición y mantenimiento de herramientas específicas necesarias para realizar trabajos de tecnomecánica.
- Transporte: Gastos relacionados con el desplazamiento de personal y equipos hacia y desde los sitios de trabajo.
- Mantenimiento de Vehículos: Costos asociados al mantenimiento de la flota de vehículos utilizados para prestar servicios.

**Costos de Marketing y Ventas:** Estos son gastos asociados a la promoción de los servicios ofrecidos.

- Sueldos Administrativos: Pago a personal encargado de las actividades administrativas.
- Gastos de Oficina: Material de oficina, software y otros suministros necesarios para la gestión diaria.
- Honorarios Profesionales: Gastos de consultoría, auditorías legales y contables.

### **Costos de Capacitación y Desarrollo**

La capacitación continua es clave en el sector de tecnomecánica, dado el avance tecnológico.


Cursos y Talleres: Inversión en formación y actualización para el personal técnico.

Certificaciones: Costos asociados a la obtención de certificaciones específicas requeridas para el trabajo.

### **Costos de Investigación y Desarrollo (I+D)**

Si la empresa busca innovar o mejorar sus procesos y servicios, puede incurrir en gastos relacionados con I+D.

- Desarrollo de Nuevas Técnicas: Inversión en investigación sobre nuevos métodos o tecnologías aplicables a la tecnomecánica.
- Prototipos y Pruebas Creación y prueba de prototipos de nuevas herramientas o procesos.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

## 7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

En el mercado colombiano existen diversas empresas que cumplen con estándares financieros sólidos que suministren los bienes y/o servicios requeridos y que a través de su experiencia en ámbitos públicos y privados se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia. Así las cosas, se debe realizar un análisis de empresas que puedan suministrar los bienes y/o servicios que requiere la entidad en condiciones adecuadas. Para tal fin, es importante mencionar que el sistema de información que permite consultar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo) a nivel empresarial o agregado (sectores / regiones), y que utiliza las bases de datos de las empresas pertenecientes a cada sector como una fuente de análisis frente al panorama financiero corresponde al **Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS** de la Superintendencia de Sociedades. A través de esta herramienta, se realiza un análisis del desempeño financiero de las empresas pertenecientes a los sectores y/o regiones correspondientes a las actividades económicas en las cuales se clasifican los posibles oferentes de acuerdo al objeto del presente proceso.


Del SIIS, se obtiene la información financiera de las empresas del sector, que de acuerdo con el objeto del presente proceso se clasifica en diferentes actividades económicas, así:

- **Código M7120:** Ensayos y Análisis Técnicos - 781815

Al consultar en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de sociedades, las actividades económicas que compete al presente proceso, arrojan una muestra de **9** empresas las cuales se identifican como Pymes-Individuales, Plenas individuales e información de algunos oferentes del SECOP II. Esta información se obtuvo eliminando empresas las cuales se identifican como Pymes-Individuales y Pymes separadas quedando así el tamaño de la muestra en mención.

Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los mismos datos a través de la Winsorización, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos. Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir de la desviación estándar de los indicadores ajustados a través de la winsorización de los datos.

Indicadores Financieros de empresas que proveen el servicio requerido:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b>  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>MAJA01.04.01.P001.F 004</b>	
		VERSIÓN	001

	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	36,00	37,00	30,00	37,00	37,00
Mínimo	0,22	0,07	0,16	0,08	0,01
Máximo	3,84	0,78	11,81	0,63	0,31
Mediana	1,91	0,44	4,29	0,22	0,13
Promedio	2,16	0,44	5,74	0,24	0,13
Desviación estándar	1,10	0,21	4,54	0,22	0,10
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	2,03	2,03	2,04	2,03	2,03
Límite inferior	1,78	0,37	4,05	0,17	0,10
Límite superior	2,53	0,51	7,43	0,31	0,17

## 1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los requeridos para el presente proceso son:

### Índice de liquidez:


Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

### Nivel de endeudamiento:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

### Razón de cobertura de intereses:

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO          ADMINISTRATIVA          GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE          PLANEACIÓN Y GESTIÓN          (MIPG)</b>  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL          ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>MAJA01.04.01.P001.F          004</b>	
		<b>VERSIÓN</b>	<b>001</b>

### Capital de trabajo: activo corriente

Capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente; el Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

### PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Para Consorcios y uniones temporales será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes RESTADO la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
<i>Índice de Liquidez</i>	Mayor o igual ( $\geq$ ) a 1.78
<i>Índice de Endeudamiento</i>	Menor o igual ( $\leq$ ) a 0.51
<i>Razón de Cobertura de Interés</i>	Mayor o igual ( $\geq$ ) a 4,05


### 2.INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

#### Rentabilidad sobre el patrimonio:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

#### Rentabilidad sobre el activo:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.


FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
<i>Rentabilidad del Patrimonio</i>	Mayor o igual ( $\geq$ ) 0.17
<i>Rentabilidad del Activo</i>	Mayor o igual ( $\geq$ ) 0.1

Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para lo cual cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

**Nota 1:** Cuando el indicador es indeterminado se procederá a habilitar automáticamente al proponente en dicho indicador. En lo que se refiere al Índice de Cobertura de Intereses los proponentes que no incurran en gastos por concepto de intereses, es decir estos sean iguales a cero, el resultado indique **INDETERMINADO** y la utilidad operacional sea positiva, el indicador se calificará como **CUMPLE** en la evaluación financiera.

**Nota 2:** La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial y se verificará el cumplimiento de los mismos, será la contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", siempre y cuando la información financiera reportada corresponda a los estados financieros con corte a 31/12/2023 (lo anterior teniendo en cuenta que la renovación debe realizarse anualmente antes del 5° día hábil del mes de abril). Adicional a ello, los proponentes cuyo RUP esté en trámite o en proceso de adquirir firmeza se dar darán aplicabilidad a lo señalado por Colombia Compra Eficiente: Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». De esta manera, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que haga valer la información del

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p><b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p><b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b></p>	<p>MAJA01.04.01.P001.F 004</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>001</p>

RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente.

#### 7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No se establecerán criterios diferenciales para los indicadores financieros y organizacionales.

#### 8. ESTUDIO DEL MERCADO

La secretaría de Seguridad y Justicia para realizar el estudio de mercado y poder determinar el valor del presupuesto del presente proceso en mención, realizó solicitud de información a proveedores SIP-N°011-2025 con el fin de cotizar el valor del servicio para **Contratar los certificados de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM-EC) de los vehículos entregados en calidad de comodato al servicio de la Policía Metropolitana y Ejército Nacional del Distrito Especial de Santiago**. Una vez vencida dicha solicitud se recibió una propuesta por este medio y otra vía correo electrónico.

Posteriormente se tiene en cuenta la **RESOLUCION No 20253040021040 del 30 de mayo de 2025**, expedida por el ministerio de transporte, mediante la cual se modifican las tarifas aplicables al servicio de revisión-mecánica y de emisiones contaminantes (RTM-EC) y los servicios asociados en el marco del Registro Único Nacional de Transito (RUNT).

De acuerdo con lo mencionado, la Entidad solicita alcance a los proveedores que previamente cotizaron por medio de correo electrónico, con el fin de cotizar el servicio conforme a la última resolución expedida. Teniendo en cuenta lo anterior, se recibe una única cotización actualizada.

El método estadístico utilizado para el presente proceso es el cálculo del promedio simple de las tres (3) cotizaciones allegadas, para posteriormente determinar la métrica más adecuada para definir el presupuesto, considerando lo siguiente:

- Cuando el promedio es mayor al valor de la “cotización actualizada” (la cual tuvo en cuenta la **RESOLUCION No 20253040021040 del 30 de mayo de 2025**), se tomará la métrica del **PROMEDIO**.
- Cuando el promedio es menor al valor de la “cotización actualizada” (la cual tuvo en cuenta la **RESOLUCION No 20253040021040 del 30 de mayo de 2025**), se tomará la métrica de la **COTIZACIÓN ACTUALIZADA**.

#### TABLA RESUMEN



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
**GESTIÓN JURÍDICO  
ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN CONTRACTUAL**

MODELO INTEGRADO DE  
PLANEACIÓN Y GESTIÓN  
(MIPG)

**ESTRUCTURACIÓN DEL  
ANÁLISIS DEL SECTOR**

MAJA01.04.01.P001.F  
004

VERSIÓN


001

CLASE	LIVIANO/PESADO	MODELO	COTIZACIONES			PROMEDIO	DIFERENCIA	METRICA	VALOR TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS
			CDAV (INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS)	CAÑAS GORDAS (INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS)	COTIZACIÓN ACTUALIZADA CDAV (INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS)						
AUTOMOVIL	LIVIANO	2017	\$ 301.900,00	\$ 318.793,00	\$ 302.500,00	\$ 307.731,00	\$ 5.231,00	PROMEDIO	\$ 307.731,00	15	\$ 4.615.965,00
AUTOMOVIL	LIVIANO	2018-2019	\$ 301.600,00	\$ 318.493,00	\$ 302.200,00	\$ 307.431,00	\$ 5.231,00	PROMEDIO	\$ 307.431,00	9	\$ 2.766.879,00
AUTOMOVIL TAXI	LIVIANO	2018	\$ 301.600,00	\$ 300.042,00	\$ 302.200,00	\$ 301.280,67	-\$ 919,33	COTIZACIÓN ACTUALIZADA	\$ 302.200,00	2	\$ 604.400,00
BUS INTERACTIVO	PESADO	2017	\$ 453.750,00	\$ 318.493,00	\$ 454.350,00	\$ 408.864,33	-\$ 45.485,67	COTIZACIÓN ACTUALIZADA	\$ 454.350,00	1	\$ 454.350,00
BUSETA	PESADO	2017	\$ 453.750,00	\$ 318.493,00	\$ 454.350,00	\$ 408.864,33	-\$ 45.485,67	COTIZACIÓN ACTUALIZADA	\$ 454.350,00	1	\$ 454.350,00
CAMION	PESADO	2022	\$ 453.750,00	\$ 452.458,00	\$ 454.150,00	\$ 453.452,67	-\$ 697,33	COTIZACIÓN ACTUALIZADA	\$ 454.150,00	1	\$ 454.150,00
CAMION ESTACAS	LIVIANO	2018	\$ 301.600,00	\$ 452.458,00	\$ 302.200,00	\$ 352.086,00	\$ 49.886,00	PROMEDIO	\$ 352.086,00	1	\$ 352.086,00
CAMION ESTACAS	LIVIANO	2017	\$ 301.900,00	\$ 318.493,00	\$ 302.500,00	\$ 307.631,00	\$ 5.131,00	PROMEDIO	\$ 307.631,00	1	\$ 307.631,00
CAMION ESTACAS	PESADO	2017	\$ 453.750,00	\$ 318.493,00	\$ 454.350,00	\$ 408.864,33	-\$ 45.485,67	COTIZACIÓN ACTUALIZADA	\$ 454.350,00	7	\$ 3.180.450,00
CAMIONETA	LIVIANO	2017	\$ 301.900,00	\$ 318.793,00	\$ 302.500,00	\$ 307.731,00	\$ 5.231,00	PROMEDIO	\$ 307.731,00	4	\$ 1.230.924,00
CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	LIVIANO	2018-2019	\$ 301.600,00	\$ 318.493,00	\$ 302.200,00	\$ 307.431,00	\$ 5.231,00	PROMEDIO	\$ 307.431,00	36	\$ 11.067.516,00
CAMPERO	LIVIANO	2018	\$ 301.600,00	\$ 318.493,00	\$ 302.200,00	\$ 307.431,00	\$ 5.231,00	PROMEDIO	\$ 307.431,00	1	\$ 307.431,00
LABORATORIO MOVIL	LIVIANO	2017	\$ 301.900,00	\$ 318.493,00	\$ 302.500,00	\$ 307.631,00	\$ 5.131,00	PROMEDIO	\$ 307.631,00	1	\$ 307.631,00
MOTO	MOTOS	2023	\$ 206.850,00	\$ 205.263,00	\$ 207.450,00	\$ 206.521,00	-\$ 929,00	COTIZACIÓN ACTUALIZADA	\$ 207.450,00	11	\$ 2.281.950,00
MOTO	MOTOS	2018-2022	\$ 207.150,00	\$ 205.563,00	\$ 207.750,00	\$ 206.821,00	-\$ 929,00	COTIZACIÓN ACTUALIZADA	\$ 207.750,00	194	\$ 40.303.500,00
MOTO	MOTOS	2019	\$ 207.450,00	\$ 205.563,00	\$ 207.750,00	\$ 206.921,00	-\$ 829,00	COTIZACIÓN ACTUALIZADA	\$ 207.750,00	92	\$ 19.113.000,00
MOTO	MOTOS	2017	\$ 207.450,00	\$ 205.863,00	\$ 208.050,00	\$ 207.121,00	-\$ 929,00	COTIZACIÓN ACTUALIZADA	\$ 208.050,00	77	\$ 16.019.850,00
PANEL	LIVIANO	2018-2019-2020	\$ 301.600,00	\$ 300.042,00	\$ 302.200,00	\$ 301.280,67	-\$ 919,33	COTIZACIÓN ACTUALIZADA	\$ 302.200,00	19	\$ 5.741.800,00
PANEL	LIVIANO	2017	\$ 301.900,00	\$ 318.493,00	\$ 302.500,00	\$ 307.631,00	\$ 5.131,00	PROMEDIO	\$ 307.631,00	3	\$ 922.893,00
<b>VALOR TOTAL</b>										<b>476</b>	<b>\$ 110.486.756,00</b>

De acuerdo con el análisis anterior los Precios de referencia (PRECIOS TECHO) se encuentran en el anexo "Análisis de Precios", teniendo en cuenta que el oferente no podrá sobrepasar los precios techo unitario calculados para cada ítem y tampoco podrá superar el valor total del presupuesto, el cual corresponde a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$110.486.756)**.

Dentro del presupuesto se encuentra Incluidos el IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que apliquen y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

## 8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

El presupuesto oficial calculado para el presente proceso cuyo objeto es: *Contratar los certificados de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM-EC) de los vehículos entregados en calidad de comodato al servicio de la Policía Metropolitana y Ejército Nacional del Distrito Especial de Santiago, asciende a la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$110.486.756).***

Dentro del presupuesto se encuentra Incluidos el IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que apliquen y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

## 8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES


El Distrito de Santiago de Cali efectúa en el momento del pago de la factura, una serie de descuentos por concepto de tasas del orden municipal, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

**Tabla 10. Porcentaje De Dedución De Estampillas**

DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP				
CONCEPTO	BASE (VALOR SIN IVA)	NO	SI	%
Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)				
<b>Pro-Cultura – EC &gt; a UVT 4.072 (Mayor a \$202.781.528)</b>			X	1%
Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De \$1 y < \$109.358.604)		X		
<b>Pro-Desarrollo Urbano – EP &gt;= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A \$109.358.60)</b>			X	3,5%
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X	2%
Pro-Deporte y Recreacion- ED			X	2%
Pro-Justicia Familiar- EJ			X	2%
Pro-Universidad del valle – EV			X	2%
Pro-Hospital – EH			X	1%
Pro-Unipacífico – EU Todo Tipo de Contrato			X	0,5%
Pro-Unipacífico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales		X		
<b>VALOR UVT AÑO 2025 \$49.799</b>				

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal de Santiago de Cali.

**Nota 1:** Los valores descritos pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Santiago de Cali, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, entre esos Rete fuente, Rética y Reteiva, según sea el caso.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO          ADMINISTRATIVA          GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE          PLANEACIÓN Y GESTIÓN          (MIPG)</b>  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL          ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>MAJA01.04.01.P001.F          004</b>	
		VERSIÓN	001

**Nota 2:** Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Responsable y no responsable de IVA, Gran contribuyente y Autorretenedor

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

#### 9. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Se anexa el requerimiento técnico.

#### 10. ANÁLISIS DE RIESGOS


El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

Se anexa al presente análisis del sector, Excel titulado “Matriz de riesgo”

#### 11. CONCLUSIONES

Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que debido a las especificidades de la presente contratación se identificaron procesos que guardaran algún tipo de similitud con el objeto y/o tipo de contratación. El propósito de esta medida es minimizar los riesgos asumidos en la planeación, estructuración, publicación, adjudicación y ejecución del presente proceso. Las condiciones macroeconómicas, jurídicas y técnicas, entre otras, están entre los parámetros de procesos similares y se asegura la pluralidad de proponentes en el proceso de adjudicación. Sin embargo, para garantizar que la necesidad de la Entidad sea


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO          ADMINISTRATIVA          GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL          ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

atendida de manera concurrencia maximizando los recursos y la satisfacción de la necesidad se realizan las siguientes recomendaciones:

- Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes, atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optara para hacer uso de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, teniendo en cuenta como factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
- El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas **UNSPSC**. Se recomienda del presente análisis incluir los siguientes códigos que están acordes a los requerimientos del presente proceso.

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
<b>78181505</b>	78 servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818 servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815 servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181505 servicios de inspección de vehículos

- **Forma de Pago:** El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia, realizará **pagos parciales** previa presentación de las facturas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con el informe de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- **Plazo del Contrato:** Hasta el 30 de noviembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado para la contratación.
- **Garantías:** Con respecto a las garantías que contribuyen a mitigar la materialización de riesgos durante la fase de selección, ejecución y terminación del presente proceso de contratación, se recomienda aplicar las garantías así:


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO          ADMINISTRATIVA          GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL          ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

Garantías	Cobertura	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo
Cumplimiento	Cumplimiento general del contrato	30% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
	Calidad del Servicio	30% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
	Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza RCE por daños a terceros y subcontratistas	200 SMMLV	Por la duración del contrato

- **Los Riesgos** eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.
- **Presupuesto Oficial:**

El presupuesto oficial calculado para el presente proceso cuyo objeto es: *Contratar los certificados de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM-EC) de los vehículos entregados en calidad de comodato al servicio de la Policía Metropolitana y Ejército Nacional del Distrito Especial de Santiago, asciende a la suma de CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$110.486.756).*

Dentro del presupuesto se encuentra Incluidos el IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que apliquen y demás costos directos e indirectos que se causen

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI <b>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</b> GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		VERSIÓN	001

con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

- **Indicadores Financieros:**

**Indicadores de Capacidad Financiera**

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
Índice de Liquidez	Mayor o igual ( $\geq$ ) a 1.78
Índice de Endeudamiento	Menor o igual ( $\leq$ ) a 0.51
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual ( $\geq$ ) 4,05


**Indicadores de Capacidad Organizacional**

FACTOR	MARGEN A SOLICITAR
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual ( $\geq$ ) 0.17
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual ( $\geq$ ) 0.10

- **Experiencia:**

Los proponentes diferentes a MiPymes que deseen participar en el proceso de selección deberán contar con la experiencia de **máximo TRES (3) CONTRATOS** celebrados con persona natural o jurídica cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios **de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM-EC)** La suma de Dichos Contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial objeto de contratación acreditado en (168.60 SMMLV), acreditados a través de contrataos que se encuentren clasificados e inscritos en el Registro Único de Proponentes y que incluyan un **(1) código de clasificador de bienes** y servicios mencionados, de manera que demuestren que cuentan con la experiencia, idoneidad y capacidad para desarrollar a cabalidad el objeto del proceso, garantizándole a la entidad contratante que se respetaran cada una de las actividades que lo comprenden, las mejores prácticas profesionales y los más altos estándares de calidad.

En virtud de dar cumplimiento a los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  <b>GESTIÓN JURÍDICO  ADMINISTRATIVA  GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE  PLANEACIÓN Y GESTIÓN  (MIPG)</b>  <b>ESTRUCTURACIÓN DEL  ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	MAJA01.04.01.P001.F 004	
		<b>VERSIÓN</b>	001

pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con **CUATRO (4)** certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto corresponda al objeto del presente proceso de selección: **Contratar los certificados de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM-EC) de los vehículos entregados en calidad de comodato al servicio de la Policía Metropolitana y Ejército Nacional del Distrito Especial de Santiago**, y en los cuales la sumatoria de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial objeto de contratación acreditado en (168.60 SMMLV) SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso de selección. y que incluyan un **(1) códigos de clasificador de bienes** y servicios mencionados

- **Limitación a MiPymes:** Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección no supera el umbral establecido para las MiPymes se **CONVOCA** a todas las MIPYME COLOMBIANAS interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 a presentar sus solicitudes dentro del término establecido
- **Lances de Mejora:** De conformidad con la muestra de la demanda, el margen mínimo de mejora de oferta entre un lance y otro no podrá ser menor al **(0.1%)** del valor determinado como precio de arranque de la subasta y sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejoren dicho precio.

## 12. FIRMA RESPONSABLES

NESTOR ACOSTA  
Rol financiero  
Equipo Estructurador

Anexos: Matriz de Riesgo-Requerimiento Técnico- Análisis de precios